



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 33

SERIE: 1993-94

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, ACTA ACLARATORIA SOBRE EXPEDIENTE DE DOMINIO DE ANTIGUO CAMINO REAL DE LOS ROBLES; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Esta Asamblea Municipal se propone aclarar para todos los fines legales, que los terrenos del antiguo camino municipal Los Robles son propiedad del Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico.
- POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, se encuentra en la actualidad realizando gestiones para segregarse este camino, los solares donde están ubicadas 21 viviendas y proceder a disponer de acuerdo a la ley, entre los residentes, otorgar usufructos a los peticionarios y/o venderlos.
- POR CUANTO : Los solares donde están ubicadas las viviendas es el antiguo camino municipal conocido como El Presidio, hoy como Los Robles.
- POR CUANTO : Este camino es propiedad del Municipio y ha estado en uso por más de 65 años y el mismo transcurre de Sur a Norte, hasta su intersección con la Carretera PR 792 Km. 1.5.
- POR CUANTO : El Municipio adquirió 725 metros cuadrados a la Sucesión Cirilo Solá, colindantes en el lado Oeste para agruparlos al camino, según Ordenanza número 23, Serie 1983-84.
- POR CUANTO : En parte de este camino varias familias han construido sus viviendas y el Municipio no objetó la construcción de las mismas.
- POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas ha realizado un programa de mejoras físicas en esta comunidad, los cuales consisten en la construcción de acequias, encintados, camino asfaltado, agua potable, electricidad, y teléfono.
- POR CUANTO : En vista que en el Municipio, en su archivo, no aparecen documentos de este predio de terreno donde está ubicado el antiguo camino Los Robles.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Que el terreno descrito en los anteriores Por Cuanto es Municipal y que se inscriba el mismo a nombre del Municipio.
- SECCION 2da : Que se prepare un plano de mensura en el cual se describan todas las propiedades construidas en el camino.
- SECCION 3ra : Que se prepare un plano de catastro en el cual registre todos los solares que han sido construidos en este camino.
- SECCION 4ta : Que el Municipio proceda a otorgar estos solares a sus residentes en calidad de usufructo y/o venta, según el interés de los mismos al precio de venta en el mercado según tasación aprobada por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales.
- SECCION 5ta : Que copia de esta Ordenanza sea enviada a todas las agencias concernidas; para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 6ta : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 7ma : Se autoriza al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, para que por los medios que sean necesarios implante esta Ordenanza, a tono con las leyes de los Municipios Autónomos vigente.

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

Ordenanza Núm. 33

Serie: 1993-94

Página 2

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1993.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1994.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 33, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de abril de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Miguel Rodríguez Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 19 de abril de 1994.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 19 de abril de 1994.

Digna E. Guzmán López  
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*